

## EVALUACIÓN OFERTA CONVENIO MARCO ID 5802394-0707WIHU

1. En Valparaíso, a 25 de Marzo de 2026 y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto N° 661, se realizó la evaluación de las ofertas recibidas considerando los Términos de Referencia publicados en ID 5802394-0707WIHU.

2. Que, se recibieron las siguientes preguntas:

Preguntas	Respuestas
Por que los consumos de Tag los debe asumir y pagar el proveedor, sin son por el uso de peajes del servicio de salud al igual que el combustible que utilizan por los recorridos que realizan para cumplir su labor ?	Si, debe ser informado como tarifa adicional.
buenas tardes de abril a dic son 9 meses no 10 meses de arriendo, mantendrán el monto de 11.800.000 por os 9 meses?	Se mantiene el monto de 11.800.000 como presupuesto disponible para 9 meses.
Entonces si los consumos de Tag son de \$ 300.000. Al mes hay que adicionar a la tarifa de arriendo ese monto.	No se pueden pagar cobros que estén a nombre de terceros, se solicita que se considere este gasto (TAG) dentro de la cotización mensual.

3. Se recibio 1 oferta, de proveedor GUILLERMO MANUEL VARGAS BARRAZA "COMERCIAL VARGAS" RUT 7.235.925-9.

4. Que, los criterios de evaluación establecidos en el proceso son los que se indican a continuación:

Criterio	Ponderacion (10%)	Observaciones y consideraciones del criterio
Año Fabricacion.	10.00	Año 2024/2025: 100 puntos. Año 2023: 80 puntos. Año 2022: 60 puntos. Año 2021: 40 puntos. Año 2020 hacia atrás: inadmisibile.
Plazo Entrega Vehiculo Recambio.	15.00	2 Horas: 100 Puntos. 4: Horas: 80 Puntos. 6 Horas: 60 Puntos. 8 horas: 40 Puntos. 10 horas: 30 Puntos 12 horas: 10 puntos. Mayor a 12 horas: 0 puntos.
Programa Integridad Empresarial (Programa y respaldos difusión).	10.00	Cumple: 100 puntos. No Cumple: 0 puntos.

Sello Mujer.	10.00	Posee sello mujer en portal: 100 puntos. No posee: 0 puntos.
Precio.	55.00	Puntaje Precio Ponderado=(Precio minimo/Precio Ofertado) $\times$ 100 $\times$ 0,55.

5. **Que, para el criterio año de fabricación, la evaluación corresponde al siguiente detalle:**

- Año ofrecido: 2025.
- Escala aplicable: 2024/2025 = 100 puntos.

Puntaje obtenido: 100 puntos.

Puntaje ponderado:  $100 \times 0,10 = 10,0$  puntos.

6. Que, para el criterio Plazo Entrega Vehiculo de Recambio, la evaluación corresponde al siguiente detalle:

- Plazo comprometido: 2 horas.
- Escala aplicable: 2 horas = 100 puntos.

Puntaje obtenido: 100 puntos.

Puntaje ponderado:  $100 \times 0,15 = 15,0$  puntos.

7. Que, para el criterio Progrma Integridad Empresarial, la evaluación corresponde al siguiente detalle:

La oferta **no acompaña ni acredita** la existencia de un Programa de Integridad Empresarial ni sus respaldos de difusión.

**Puntaje obtenido:** 0 puntos.

**Puntaje ponderado:**  $0 \times 0,10 = 0,0$  puntos.

8. Que, para el criterio Sello Mujer, proveedor no cuenta con dicho sello en Registro de Proveedores, por lo cual, su evaluación corresponde a lo siguiente:

**Puntaje obtenido:** 0 puntos.

**Puntaje ponderado:**  $0 \times 0,10 = 0,0$  puntos.

9. Que, para el criterio Precio, la evaluación corresponde a lo siguiente:

$$\text{Puntaje Precio} = (\text{Precio mínimo} / \text{Precio ofertado}) \times 100 \times 0,55$$

- Precio mínimo evaluado: \$9.900.000.
- Precio ofertado: \$9.900.000.

Cálculo:

$$(9.900.000 / 9.900.000) \times 100 \times 0,55 = 55,0 \text{ puntos.}$$


**Puntaje ponderado precio: 55,0 puntos.**

10. Que, la evaluación final corresponde a lo siguiente:

Criterio	Puntaje Ponderado
Año de Fabricación	10,0
Plazo Vehículo de Recambio	15,0
Programa de Integridad	0,0
Sello Mujer	0,0
Precio	55,0
<b>Puntaje Total</b>	<b>80,0 puntos</b>

11. Que, por lo anterior, se adjudica el proceso de compra ID 5802394-0707WIHU a proveedor GUILLERMO MANUEL VARGAS BARRAZA "COMERCIAL VARGAS" RUT 7.235.925-9, por el arriendo de 1 camioneta por 9 meses a contar del 01 de abril, y por un valor mensual neto de \$1.100.000.- (Un millón cien pesos chilenos) valor neto.

Firman la presente acta:



DANIEL GARCIA ORREGO  
EJECUTIVO DE COMPRAS


IVET FLORES SOTO  
JEFATURA UNIDAD  
ADMINISTRACIÓN INTERNA Y  
SERVICIOS